PODER ESPECIAL

OTORGADO POR
PAOLA CRISTINA GACHET OTAÑEZ
ESTIPULANDO A FAVOR DE
KYMCO CONSULTANTS GROUP LLC

A FAVOR DE:
FRANCISCO COBO MARTÍNEZ

CUANTIA:
INDETERMINADA

Di:3,

G.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE,** ante mí, doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, comparece: La abogada PAOLA CRISTINA GACHET OTAÑEZ, estipulando a favor de la compañía **KYMCO CONSULTANTS GROUP LLC**, de conformidad con lo establecido en el artículo Mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil Ecuatoriano. La compareciente es mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta su documento de identidad y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el poder

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
QUITO - ECUADOR
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
QUITO - ECUADOR
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA. COMPARECIENTE.-** La abogada PAOLA CRISTINA GACHET OTAÑEZ, comparece estipulando a favor de la compañía **KYMCO CONSULTANTS GROUP LLC,** a quien en lo posterior se le denominará como la "Mandante" o la "Compañía".- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** La Compañía mediante el presente instrumento público y para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías ecuatoriana, en lo pertinente a la obligación de los accionistas (de nacionalidad distinta a la ecuatoriana) de compañías ecuatorianas de nombrar un apoderado en el Ecuador, otorga un poder especial a favor del señor FRANCISCO COBO MARTÍNEZ, al que en lo posterior se le denominará el "Mandatario", para que a nombre y representación de la compañía KYMCO CONSULTANTS GROUP LLC realice lo siguiente: (a) Actuar en calidad de Apoderado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo seis de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, en los asuntos relacionados con su calidad de accionista de compañías ecuatorianas, principalmente de la compañía CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A.; y, (b) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que la Compañía adquiera en la República del Ecuador, asuntos relacionados con su calidad de accionista de compañías ecuatorianas.- **TERCERA.- PLAZO.-** El presente poder especial tiene un plazo de vigencia indefinido, sin embargo de lo cual el Mandatario podrá renunciar al mandato y/o la

Compañía podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad.- **CUARTA.- LIMITE DE RESPONSABILIDAD.-** De conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis de la Ley de Compañías, el Apoderado no será responsable del cumplimiento de las obligaciones de la Compañía.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por Paola Gachet Otáñez, abogada con matrícula profesional número diez mil ciento treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que la compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Srta. PAOLA CRISTINA GACHET OTAÑEZ
C.C. 171197885-6

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
QUITO - ECUADOR
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

FIRMADO) DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO.

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
QUITO - ECUADOR
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Autorización para Estipulación

Yo, Francisco Cobo Martinez, en mi calidad de Manager de la compañía KYMCO CONSULTANTS GROUP LLC. ("Compañía"), por medio de la presente autorizo a Paola Gachet a que otorgue un poder estipulando a nombre de la Compañía, para los fines legales previstos en la Ley de Compañías de la República del Ecuador, para las compañías extranjeras que tienen accionistas extranjeros. Dicho poder otorgará las siguientes atribuciones:

a) Actuar en calidad de Apoderado de la Compañía, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, para el caso de compañías extranjeras que son accionistas de compañías ecuatorianas.
b) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que la Compañía adquiera en la República del Ecuador.

El tiempo de vigencia será indefinido, pero podrá ser revocado por la Compañía a su solo juicio y deseo. De conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías, el Apoderado no será responsable del cumplimiento de las obligaciones de la Compañía.

Atentamente,

f) _____
Representante Legal
KYMCO CONSULTANTS GROUP LLC.

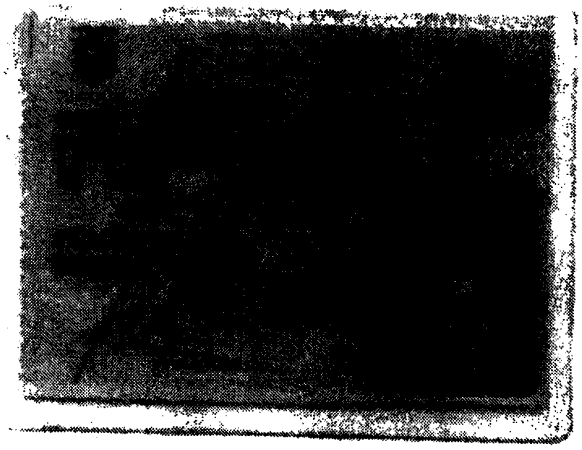

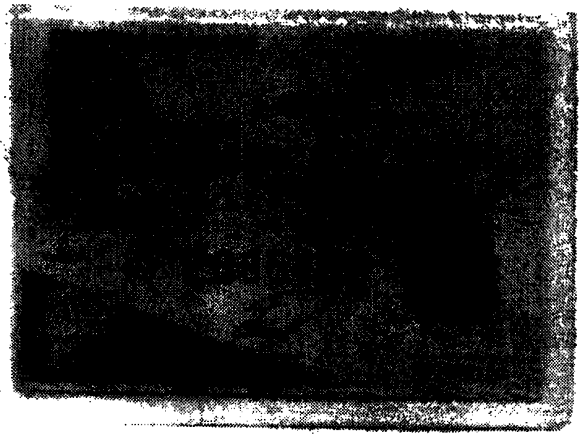

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
QUITO - ECUADOR

Dr Rodrigo Salgado Valdez

Es compulsa de la copia que en 2 fojas me fue presentada.- Quito, a 11 MAR 2011

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

070-0160
NÚMERO

1711978856
CÉDULA

GACHET OTAÑEZ PAOLA CRISTINA

PICHINCHA
QUITO
CIUDADELA
PARROQUIA
ZONA

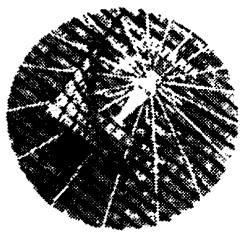

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero ésta ..... SEGUNDA copia certificada; firmada y sellada en ..... 27 NOV. 2009

EL NOTARIO

DOCTOR RODRIGO SALGADO [illegible]